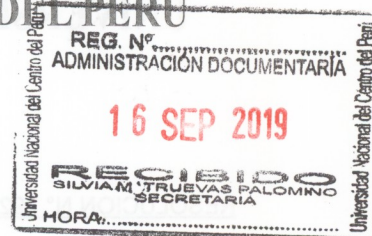




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2923-R-2019



Huancayo, 10 de setiembre 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0587-2019-OL/UNCP del 06 de setiembre 2019, a través del cual la Jefe de Oficina de Logística, solicita recomposición del Comité de selección del PIP "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de Laboratorio de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP- El Mantaro".



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2078-R-2018 de fecha 10 de julio 2018, se resuelve recomponer el Comité de selección del PIP "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de Laboratorio de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP- El Mantaro", integrado por: Mg. María Libia Gutiérrez Gonzales, Presidenta, Mg. José Antonio Cairampoma Amaro, CPC Juan Toribio Ponce Limache, miembros titulares, Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Ing. Boris Enrique Rosales Tabraj y Econ. Bernardo Leoncio Almonacid Caynicela, miembros suplentes;

Que, la Jefe de la Oficina de Logística manifiesta que, en cumplimiento al Artículo 44°, numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita la recomposición del comité de selección, por renuncia y cese al cargo del CP Juan Toribio Ponce Limache, miembro titular del comité y del Econ. Bernardo Leoncio Almonacid Caynicela, miembro suplente del comité, presentando la propuesta respectiva;

Que, el Artículo 44°, numeral 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-208-EF, señala: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, deben existir tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes en cada comité;

Que, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECOMPONER** el Comité de selección del PIP "Construcción, equipamiento e implementación del pabellón de Laboratorio de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP- El Mantaro", quedando conformado por:

TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Mg. María Libia Gutiérrez Gonzales Docente Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias | Presidente |
| • Mg. José Antonio Cairampoma Amaro Docente Facultad de Agronomía | Miembro |
| • Bach. José Manuel Zorrilla Rojas Personal Oficina de Logística | Miembro |

SUPLENTES

- **Dra. Clara Raquel Espinoza Silva**
- **Ing. Boris Enrique Rosales Tabraj**
- **CPC Irma Peña Núñez**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2923-R-2019

2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL

Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI/Portal Web/Asesoría Jurídica/ Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto/Oficina de Logística/OGTH/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento/Unidad de Escalafón Universitario (06)/Interesados (06)/Archivos/ivm.